



# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755

## PROTOCOLO No. II DE BIOSEGURIDAD

### LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

DIRECCION: CARRERA 30 No 18-24 CALI VALLE DEL CAUCA

TELEFONO: 3356264

CELULAR: 3148610978

E-MAIL: [mattyliceo@gmail.com](mailto:mattyliceo@gmail.com)

### OBJETIVO:

El propósito del documento es continuar con la garantía del derecho a la educación de los niños, niñas adolescentes del **LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA**, implementando todas las medidas de bioseguridad y el modelo de alternancia sugerido por el Ministerio de Educación

### ALCANCE:

Este protocolo tiene el alcance en su implementación desde la Rectora, el cuerpo docente, el personal administrativo, los estudiantes con sus familias y proveedores y visitantes.

### DEFINICIONES:

- **Aislamiento social:** separación de una persona o grupo de personas, que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no lo están, para prevenir la propagación del virus SARS-CoV-2/ COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Asintomático:** personas que no presenta síntomas asociados con el contagio de COVID-19.
- **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que su participación en el servicio educativo no atente contra su salud y seguridad.
- **Caracterización:** mecanismo mediante el cual la institución educativa puede establecer un perfil de la comunidad educativa y definir qué personal puede estar en posible riesgo de contagio del covid19.
- **Centro de trabajo:** sitio o espacio físico donde se prestarán los servicios educativos.
- **Conglomerados:** agrupación de casos de COVID-19 en una zona determinada.
- **COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Cuarentena:** Significa el aislamiento de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.
- **Cuidado:** conjunto de prácticas o actividades que realiza un individuo con la finalidad de promover, mantener y proteger la salud y bienestar propio y de las demás personas, con el fin de reducir el potencial riesgo de contagio del virus SARS-CoV-2/ COVID-19.
- **Desinfección:** acción de destruir microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas.
- **Desinfectante:** sustancia que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos, en objetos y superficies inanimados.
- **Distanciamiento físico:** aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad.



# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755

Para el caso del COVID-19 se indica mantener 2 metros entre las personas, incluso entre aquellas que son asintomáticas. Las estrategias de distanciamiento físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones, desplazamientos de la población, entre otras, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas. Aunque el distanciamiento físico es un reto, es una piedra angular en la reducción de la transmisión de enfermedades respiratorias tales como el COVID-19.

- **Higiene:** medidas de limpieza y aseo individual, tendientes a eliminar virus y prevenir el contagio del COVID-19.
- **Hipoclorito de sodio:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados para limpiar y asear. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general.
- **Limpieza:** acción de eliminar la suciedad en superficies y materiales, con el uso de productos químicos como detergentes, líquidos limpiadores, etc.
- **Material contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos perjudiciales o es sospechoso de contenerlos.
- **Tapaboca o mascarilla de uso general:** Producto para protección de las vías respiratorias que cubre la boca, nariz y barbilla provista de un arnés de cabeza que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas. No se consideran dispositivo médico.
- **Acompañamiento a distancia:** orientaciones pedagógicas que los docentes han comunicado a través de diferentes medios posibles, a los estudiantes y a las familias, desde el momento en que inició la medida de aislamiento preventivo, para dar continuidad a la prestación del servicio educativo en los hogares.
- **Alternancia:** opción de combinar estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos consentidos por las familias y los estudiantes, previo diagnóstico de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para preservar el bienestar de la comunidad educativa y definición por parte de directivos y docentes, del ajuste del plan de estudios, adecuación de la jornada escolar, edades de los estudiantes que pueden retornar, cantidad de grupos, lugares de encuentro, entre otros.
- **Brecha:** diferencia de condiciones para avanzar en el desarrollo y en el aprendizaje que viven grupos de estudiantes en comparación con otros y que los ubica en situación de desigualdad educativa, social o económica.
- **Evaluación para el aprendizaje:** práctica sistemática y continua que da cuenta de cómo se desarrolla el proceso educativo e integra diferentes factores del contexto del estudiante para estimular aprendizajes significativos y el desarrollo integral.
- **Revisión curricular:** adecuación pedagógica que realiza el equipo directivo y docente a partir del Proyecto Educativo Institucional, para continuar impulsando el proceso de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes durante la situación de emergencia sanitaria, en el trabajo educativo en casa y en las diferentes opciones de alternancia.
- **Mediación de las familias:** rol que ejercen las familias y cuidadores para acompañar y motivar el proceso educativo de los niños, niñas, adolescentes durante el trabajo educativo en casa y en las opciones de alternancia.
- **Proyectos transversales:** iniciativas pedagógicas desarrolladas de manera articulada por los docentes integrando diferentes disciplinas para promover el aprendizaje y facilitar la identificación de intereses y la contextualización de contenidos.
- **Rezago:** asuntos pendientes de aprendizaje que por distintas circunstancias se pueden haber generado en los estudiantes, a partir de la modificación de las interacciones con sus maestros durante la medida de aislamiento preventivo.
- **Trabajo académico en casa:** continuidad de la prestación del servicio educativo con estrategias flexibles para ser desarrolladas en los hogares, de acuerdo con los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes con el acompañamiento de los docentes.
- **Transición progresiva casa-institución educativa:** preparación y puesta en marcha de acciones concretas de bioseguridad y de gestión escolar por parte de los integrantes de la



# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755

comunidad educativa para retomar de manera gradual y consentida por las familias y estudiantes, la prestación del servicio en modalidad presencial, durante la medida de flexibilización del aislamiento preventivo en tiempo de emergencia sanitaria.

## DESARROLLO DEL PROTOCOLO

### 1. POLITICA

#### POLITICA DE PREVENCIÓN

El **LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA**, consciente que la prevención del contagio del COVID19 es responsabilidad de todos, implementamos el protocolo de bioseguridad como un compromiso de **MUTUO CUIDADO**, lo que permitirá que todos seamos corresponsables de la prevención. El cuidado, la solidaridad y el respeto por el otro se verá reflejado en la seriedad y compromiso con cada uno de los trabajadores, estudiantes con sus familias, proveedores, y demás terceros con los que tengamos contacto. Los invitamos a que cumplamos los siguientes acuerdos:

- Antes de ingresar a las instalaciones educativas y residencias de los estudiantes realice el proceso de desinfección.
- Cumplir con los protocolos y procedimientos descritos estipulados por la institución educativa, entes gubernamentales y residencias de los estudiantes.
- Participar y asistir a las capacitaciones de protocolos de bioseguridad y aplicarlos en el lavado y desinfección de manos, uso de tapabocas y EPP, distanciamiento físico, etiqueta respiratoria y desinfección.
- No se permite ingreso a las instalaciones educativas y residencias de los estudiantes a personal docente, administrativo y demás terceros con signos y síntomas respiratorios y/o febriles.
- Cumplir con las medidas de seguridad dispuesta por la institución educativa.
- Durante la investigación de un presunto caso sospechoso de contagio de COVID19, se identificará al o a los trabajadores que no cumplieron con los protocolos de bioseguridad y sanitarios u omitieron información de su estado de salud y se considerará falta grave y se seguirá con el proceso disciplinario establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

Esta política está dirigida a todos los trabajadores y partes interesadas del **LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA**, incluyendo nuestros contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores y visitantes.

#### 1.1. RESPONSABILIDADES

##### 1.1.1 Representante Legal / Rectora

- Diseñar y verificar el cumplimiento de la implementación del Protocolo de Bioseguridad en El LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA.
- Atender las orientaciones, recomendaciones y asesorías las ARL y de los entes gubernamentales, respecto a la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID19.



# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755

- Identificar el personal docente y/o administrativo que se encuentran en el grupo de riesgo que presentan comorbilidades, para tomar las medidas necesarias para la protección de su salud, garantizando para dichos educadores el trabajo en casa.
- Evaluar las condiciones de salud de los trabajadores y sus familias y establecer si alguno de ellos se encuentra en el grupo de alto riesgo de contagio. En los casos en que aplique, esta situación debe reportarse a la institución educativa.
- Realizar un acompañamiento por parte de la Rectora y administrativas y/o coordinadora para garantizar el cumplimiento del plan curricular y todo lo concerniente a protocolos de bioseguridad
- Revisar el esquema y las opciones de alternancia que haya definido su institución educativa para tal fin, específicamente para la sede donde presta el servicio, y aclarar las inquietudes que surjan al respecto con el directivo docente, previo al inicio del proceso de retorno progresivo a la modalidad presencial.
- Identificar los recursos tecnológicos que tiene cada estudiante para recibir sus clases virtuales.
- Definir la plataforma y herramientas para dar cumplimiento al Plan Curricular Educativo
- Establecer horarios de ingreso, salida y almuerzo de manera estratégica para evitar aglomeraciones en los diferentes espacios.
- Sancionar a los trabajadores que incumplan los protocolos establecidos por la Institución educativa para la prevención del COVID19
- Autorizar la compra de los elementos de protección personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el ministerio de salud y de protección social para la prevención del contagio.
- Distribuir las actividades de manera que los trabajadores no se concentren en espacios reducidos para garantizar el distanciamiento físico.
- Diseñar, implementar y hacer seguimiento al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y sanitarios.
- Cumplir con las recomendaciones, de limitar el ingreso a las instalaciones de la Institución educativa del personal de mayor riesgo: mujeres en embarazo, personas con condiciones especiales como cáncer, diabetes, hipertensión arterial, enfermedades respiratorias crónicas.
- Promover el autocuidado en todos los sitios de trabajo de los trabajadores con prácticas seguras en los ambientes de trabajo y hábitos saludables, atendiendo los lineamientos para la prevención, preparación y respuesta ante la eventual introducción del covid19

## 1.1.2 Dirección Administrativa

- Aplicar y verificar la encuesta de condiciones de salud y movilidad a cada uno de los trabajadores
- Incluir en la matriz de peligros el factor de riesgo biológico por contagio del covid19
- Reforzar las medidas de prevención y autocuidado en todas las áreas de trabajo
- Realizar las capacitaciones, campañas y entregas de información usando las herramientas tecnológicas para evitar aglomeraciones.
- Promover el autocuidado entre los trabajadores mediante formaciones en prevención del covid19 y protocolos de bioseguridad
- Socializar la política de prevención y demás protocolos establecidos por la Institución educativa.
- Realizar la entrega y control de los elementos de protección personal y de bioseguridad.



# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICFES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755

## 1.1.3 Auxiliar Administrativa

- Llevar el registro de la temperatura diaria de los trabajadores en todos los sitios de trabajo al iniciar la jornada laboral

## 1.1.4 Docentes

- Cumplir con el protocolo de bioseguridad definido para cada una de las modalidades de prestación del servicio educativo con los estudiantes.
- Hacer cumplir a los estudiantes las medidas de bioseguridad establecidas para la prevención del contagio del covid19.
- Reportar la temperatura al auxiliar administrativo antes de iniciar la jornada laboral si está bajo la modalidad de maestra en casa

## 1.1.5 Todos los Trabajadores

- Cumplir con todos los protocolos, políticas y demás instrucciones entregadas por la institución educativa en prevención y atención del covid19
- Usar sus elementos de protección personal y de bioseguridad diariamente durante toda la jornada laboral
- Usar los elementos de bioseguridad que correspondan en los trayectos vivienda/trabajo/vivienda
- Reportar de manera inmediata al prestador de servicios de salud (eps) y a su superior inmediato, cualquier síntoma de alerta respiratoria o de eventual contagio de covid-19 que llegase a presentar o en un miembro de su hogar, para que en la institución educativa se puedan adoptar de manera oportuna las medidas correspondientes.
- Participar activamente en las jornadas de capacitación o socialización sobre las medidas adoptadas en los protocolos y sus actualizaciones, en relación con la prevención del contagio por COVID-19.
- De ser necesario utilizar medios de transporte masivo, debe planificar la ruta con tiempo para evitar aglomeraciones y cuidar que las personas a su alrededor estén con la distancia. Asegure la limpieza de las manos al entrar y salir del medio de transporte.
- Antes de salir de casa colóquese el tapabocas cubriendo boca y nariz y no lo retire para hablar, comer u otra actividad mientras permanezca en la calle.
- Durante el recorrido a la institución educativa, a la residencia del estudiante o al hogar, debe evitar realizar compras, tener conversaciones o encuentros con otras personas. Debe mantenerse el distanciamiento físico de 2 metros.
- Procure el mínimo de accesorios como joyas, bufandas, etc. El cabello debe permanecer recogido.

## 1.1.6 Padres de familia y/o acudientes

- Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la institución educativa.
- Reportar mediante un correo electrónico a la Rectora de la institución educativa, si un estudiante presenta síntomas febriles, respiratorios y no enviarlo a la institución educativa.
- Reportar mediante un correo electrónico a la Rectora de la institución educativa, si un estudiante tuvo contacto estrecho con un caso positivo de covid19 o caso probable.
- Informar a la institución educativa alguna situación de riesgo para que la docente no asista a su domicilio para lo de maestra en casa.



# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755

## 1.1.7 COPASST SST:

- Apoyar la implementación del protocolo de bioseguridad.
- Inspeccionar y vigilar que el presente protocolo se cumpla
- Apoyar la ejecución del plan de capacitación en prevención del COVID-19

## 1.1.8 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL Y COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- Dar apoyo a las actividades de salud mental.

## 2. CARACTERIZACION DEL PERSONAL (TRABAJADORES Y ESTUDIANTES)

**2.1. Trabajadores:** A cada trabajador independientemente del tipo de contratación se aplica la encuesta de Identificación de condiciones de salud y movilidad. Esta encuesta se tabula para conocer la población en riesgo y reportar a la gerencia que personas no pueden iniciar labores en las instalaciones de la Institución educativa. Esta información queda consignada en el formato de tabulación.

Anexo 1. Encuesta de Identificación de condiciones de salud y movilidad

Anexo 1.2. Tabulación encuesta de Identificación de condiciones de salud y movilidad

**2.2. Estudiantes:** Se realizará con los padres y/o acudientes de cada niño o niña una declaración juramentada sobre las condiciones de salud de los estudiantes y la modalidad de servicio educativo está dispuesto a tomar con la institución educativa.

## 3. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES

, toma las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

### 3.1. Lavado de Manos

- La Institución educativa verificará que en todos lavamos se cuente con los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- En todos los salones y área administrativa se dispone de un dispensador de alcohol glicerinado al 70%.
- Para promover y cumplir con lavado frecuente de manos se ha colocado afiches con el protocolo de lavado de manos en el baño y áreas de acceso común donde está el alcohol glicerinado.
- Antes de ingresar a un espacio formativo los niños y niñas realizarán la limpieza de manos.
- Con los niños y niñas se generará un acuerdo para la limpieza de manos y de sus elementos de estudio
- El lavado de manos se realizará antes de iniciar la jornada, después del proceso de desinfección de sus elementos de trabajo, antes y después del consumo de alimentos, antes y después de la manipulación de los elementos de trabajo de la Institución educativa y antes de salir del trabajo.
- Para realizar el lavado de manos se realizará en orden estudiante por estudiante para no tener aglomeraciones en los baños.
- Se colocará una alerta para realizar el lavado de manos cada dos horas



# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755

- El área administrativa y académica constantemente difundirán a todo el personal campañas educativas en la técnica de lavado de manos.
- Para transmitir la información educativa se están utilizando afiches en los puntos de lavado de manos, videos con los estudiantes, avisos por el grupo de WhatsApp, carteleras.

El **LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA** cuenta con 7 lavamanos en las instalaciones y están ubicados así:

- 1 en baño docentes
- 2 en las afuera de los baños alumnos
- 3 en los bebederos del patio
- 1 en baño de grado 11°

\*El **LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA** cuenta con dispensadores de alcohol glicerinado en cada salón y espacio formativo.

### 3.2. Distanciamiento Físico

Significa mantener un espacio entre 2 metros entre usted y las demás personas. La Institución educativa dispone:

- Se realizará la señalización y demarcación en los espacios formativos para que los estudiantes identifiquen los puestos donde se puedan ubicar y el adecuado distanciamiento entre cada niño y niña.
- Se colocarán las mesas de trabajo con donde cada estudiante mantendrá la distancia mínima de 2 metros para preescolar y 1.5 metros para primaria y bachillerato
- En algunos salones se cuenta con pupitres individuales para cada estudiante
- Cada trabajador administrativo estará en su oficina personal y no se compartirán espacios.
- Cada docente durante las clases virtuales estará en el salón de clases asignado.
- Cuando se presenten clases presenciales por los encuentros ocasionales bajo la modalidad de alternancia los estudiantes estarán separados a un metro de distancia.
- Estas mismas recomendaciones se deben aplicar en los sitios donde consumen los alimentos.
- No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Se usarán herramientas como WhatsApp, Google meet, correo electrónico para transmitir la información a los trabajadores y evitar aglomeraciones.
- Para evitar contacto físico, los documentos se dejarán los puestos de trabajo de cada uno.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

### 3.3. Organización de la capacidad física de la institución educativa

Cuando la institución educativa determina la cantidad de niños que van a ingresar bajo la modalidad de alternancia con presencialidad, aprovechando su infraestructura y espacios al aire libre se organizarán los espacios físicos para que los encuentros formativos y recreativos permitan continuar con la metodología que rotar por los rincones interactivos y se den manteniendo el distanciamiento mínimo de 2 metros entre cada estudiante.



# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICFES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755

## 3.4. Ingreso a las instalaciones de la Institución educativa

Para evitar aglomeraciones al ingreso y salida de la institución educativa, se dispone:

- El horario de ingreso de los trabajadores es: 6:40am – 12:40 M
- El horario de ingreso de los estudiantes será: 7:00am – 1:00 Pm
- Se registrará el ingreso de los estudiantes, trabajadores y visitantes.
- No se permite el ingreso de niños y niñas menores de 2 años (evitar incluso llevarlos como acompañantes del cuidador), no deben utilizar tapabocas por el riesgo de asfixia.
- Durante el ingreso y salida de la institución educativa, las personas deben mantener el distanciamiento físico de mínimo 2 metros.
- Los niños, niñas y adolescentes que requieran acompañamiento, deben llegar a la institución con un adulto entre 18 y 59 años, sano, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
- Los estudiantes deben traer a la institución educativa los útiles escolares estrictamente necesarios, no deben ingresar juguetes, ni otros objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas, cada niño llevara su spray con alcohol para su uso personal, pañitos, otro tapabocas para cambiar y una bolsa plástica con cierre hermético
- Las familias o cuidadores no deben ingresar a las instalaciones de la institución educativa, salvo en los casos en que hayan sido requeridos, y deben retirarse lo antes posible, una vez se despidan a los niños o niñas para evitar aglomeraciones.
- En la portería de la institución educativa estará siempre una docente y un personal de servicios generales para garantizar el cumplimiento de las medidas al ingreso y salida de la institución educativa.
- En la portería de ingreso se demarcó los espacios para mantener el distanciamiento durante el proceso de limpieza y desinfección.
- Todos los integrantes de la comunidad educativa, deben ingresar a la institución con tapabocas cubriendo boca y nariz

### 3.4.1. PROTOCOLO DE INGRESO Y DESINFECCION DEL PERSONAL LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

1. Se dispondrá un tapete para desinfección de zapatos en la entrada
2. Se dispondrá un dispensador para desinfectante de manos en la entrada. Todos los estudiantes maestros y directivos que entren deberán usarlo
3. Se tomará temperatura a todas las personas que ingresen (Estudiantes, maestros y directivos) si se detecta una temperatura mayor a 37.5 grados centígrados se impide la entrada.
4. Se llevará el registro respectivo de todas las personas que ingresen diariamente incluyendo la temperatura
5. Con un spray con alcohol se desinfectarán todas las pertenencias de los niños y profesoras.
6. Cualquier otro insumo que ingrese será desinfectado en la entrada. Llevando el registro respectivo

## 3.5. Elementos de Protección Personal

- Cada trabajador cuenta con los elementos de protección personal para cumplir con sus funciones, por lo tanto, está prohibido compartirlos.





# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICFES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755

- Al iniciar su jornada laboral debe desinfectar sus Elementos de protección personal y al terminar la jornada laboral repite el proceso; aquellos que no sean reutilizables deben ser desechados en una caneca debidamente rotulada.
- Los equipos de protección personal no desechables deberán almacenarse en un área limpia y seca.
- Los elementos de protección personal que se entregarán son:
  - Personal docente: tapabocas, careta.
  - Personal administrativo: tapabocas.
  - Personal de servicios generales: tapabocas, careta, guantes.
- Toda entrega de elementos de protección personal debe quedar soportado y con la firma de cada trabajador.

### 3.6. Tapabocas

- Es obligatorio el uso del tapabocas desde que salgan de sus viviendas, durante la jornada laboral, en el regreso a sus casas, en el transporte público, en áreas con afluencia masiva de personas, donde no sea posible mantener dos metros de distancia de otras personas.
- El tapabocas que usan para los trayectos vivienda/trabajo/vivienda lo deben dejar con sus pertenencias y en la Institución educativa deben usar el que se ha dispuesto para la jornada laboral.
- Se colocarán afiches recordando el uso del tapabocas en puntos estratégicos para que los estudiantes, trabajadores y visitantes.
- Todos los niños y niñas de la Institución educativa deben tener el tapabocas puesto de la manera correcta durante la jornada escolar.
- El uso correcto del tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas
- El tapabocas no debe tomarse por la cara, siempre se debe manipular por los cauchos o bandas laterales.
- El tapabocas reutilizable debe ser lavado diariamente.
- La institución educativa debe dotar a todos sus trabajadores de los elementos de protección personal como lo son los tapabocas. Las familias o acudientes son responsables de proveer los tapabocas a los estudiantes y bolsas para guardar los mismos
- Las docentes deben verificar permanentemente que cada estudiante esté usando adecuadamente el tapabocas y que no esté generando problemas para respirar. Para esto se puede plantear actividades lúdicas que invitan a los estudiantes a mantener el tapabocas puesto
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse, deben guardarse en la bolsa suministrada junto con estos.



# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICYES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755

## 3.7. Limpieza y Desinfección

### PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION

**OBJETIVO:** Orientar acciones de limpieza y desinfección para la prevención de la infección por el virus COVID 19 en las diferentes áreas de la Institución educativa, con el fin de estandarizar las técnicas y procedimientos que garanticen la seguridad de los trabajadores mediante el fomento del autocuidado, las medidas de prevención y control, la educación de los trabajadores, contratistas, proveedores y visitantes y el cumplimiento de la normatividad legal existente.

**ALCANCE:** Aplica a todas las áreas de trabajo de la Institución educativa

### DEFINICIONES

**Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

**Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

**Coronavirus:** Son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves.

**COVID-19** También llamado SARS-CoV-2 es un nuevo coronavirus, descubierto en diciembre de 2019, en pacientes que habían estado expuestos posiblemente a transmisión alimentaria desde animales salvajes en un mercado de la ciudad Wuhan, provincia de Hubei, China, siendo reconocida semanas después, en enero 2020 y declarada pandemia en el 2.020

**Desinfección:** Se refiere al uso de productos químicos, como desinfectantes registrados en la EPA, para eliminar los virus y bacterias presentes en las superficies. Este proceso no necesariamente limpia las superficies sucias, pero al combatir los virus y bacterias adheridos a las superficies luego de la limpieza, se puede disminuir aún más el riesgo de propagación de una infección.

**Desinfectante:** Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

**Hipoclorito:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

**Limpieza:** Se refiere a la eliminación de suciedad e impurezas de las superficies. Este proceso no elimina los virus y bacterias que se encuentren adheridos a las superficies.

**Mascarillas:** Las mascarillas son un producto sanitario que permite tapar la boca y las fosas nasales para evitar el ingreso de agentes patógenos a las vías respiratorias y contagiarse de enfermedades. Igualmente se pueden usar en sentido contrario, para evitar contagiar a otras personas en caso de estar infectado. Las mascarillas también conocidas como tapabocas.

**Mascarilla quirúrgica:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que



# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755

podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

**Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95:** Están diseñadas específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. Se denominan —N11 si no son resistentes al aceite, —R11 si son algo resistentes al aceite y —P11 si son fuertemente resistentes al aceite.

**Material contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

**Prevención:** Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la en la prestación de los servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.

**Virus:** Es un agente infeccioso que está en el límite de lo que consideramos un organismo vivo. Es una partícula mucho más pequeña que la célula bacteriana, y consiste en un pequeño genoma de ADN o ARN rodeado por una cubierta proteica

## CONDICIONES GENERALES

Los riesgos posibles para la salud de las personas al exponerse a ambientes con agentes desinfectantes virucidas pueden observarse en la siguiente tabla:

Producto	CAS	Presentación	Indicación de uso	Riesgos para la salud
Hipoclorito de sodio	7681-52-9	Líquido	Desinfectante	Irritación ocular y dérmica por contacto. Inflamación y erosión de membranas mucosas en caso de ingestión
Alcohol	67-63-0	Líquido	Desinfectante	Irritación ocular, de nariz y de garganta, secundarias a la exposición directa o al contacto con sus vapores

Lista N: Desinfectantes para usar contra SARS-CoV-2. Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos. EPA.

### Almacenamiento de agentes desinfectantes:

- Debe existir un espacio de almacenamiento suficiente.
- Los productos deben estar etiquetados y organizados.
- Se debe contar con las fichas de seguridad.
- Se deben revisar las fechas de vencimiento.
- El sitio debe ser bien ventilado.
- El sitio debe tener control de humedad.
- El área debe estar señalizada.
- Mantener los recipientes herméticamente cerrados y limpios y asegurar que se encuentren limpios y sea el indicado de acuerdo al tipo de insumo.
- La luz solar no debe caer directamente sobre los productos.



# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
 PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
 CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755

## Elementos de protección personal para la manipulación de agentes desinfectantes y proceso de desinfección:

- Protección de los ojos: Monogafas de seguridad para riesgo químico.
- Protección respiratoria: Para polvo y líquidos de químicos.
- Protección de manos: Guantes de caucho.
- Calzado lavable antideslizante.

## Elección del agente desinfectante:

- **Hipoclorito: Desinfección de pisos, paredes, baños, comedor y demás áreas comunes:** Tiene un extenso espectro de actividad, bactericida, virucida, fungicida y esporicidas, pero con actividad variable frente a mico bacterias, según la concentración en que se use. Indicaciones: Desinfección de superficies duras, pisos, mobiliario, residuos especiales antes de su eliminación, baños, lavamanos, derrames de fluidos corporales y/o sangre.
- **Alcohol Antiséptico al 70%: Desinfección de la ropa de los trabajadores, EPP, herramientas de trabajo, escritorios, modulares, elementos de oficina:** El alcohol previene la transferencia de agentes bacterianos asociados. Son inflamables y deben ser guardados en un lugar limpio, fresco, bien ventilados y herméticamente cerrados.
- **Amonio cuaternario:** será utilizado para la desinfección de suelas de los zapatos al ingresar a la institución educativa.

### 3.7.1. PROCEDIMIENTO

PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN				
AREA	QUE o QUIEN SE VA A DESINFECTAR	PROCESO + INSUMO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
PUERTA PRINCIPAL	Trabajadores, estudiantes y demás terceros	Pasar por el tapete desinfectante que contiene amonio cuaternario para limpiar las suelas de los zapatos y después pasan a realizar el lavado de manos	Todos los días y cada vez que se ingrese a las instalaciones de la Institución educativa	SERVICIOS GENERALES Y DOCENTES
PUERTA PRINCIPAL	Productos, insumos y maletas de los estudiantes	Colocar en estibas y Rociar con alcohol al 70% a todos los elementos que lleguen al igual que el material de embalaje	Cada vez que llegue un producto o insumo a la Institución educativa	SERVICIOS GENERALES
OFICINAS	Computadores y accesorios, impresoras, escritorios, pupitres, sillas herramientas de oficina, elementos de trabajo etc.	Rociar y pasar un paño impregnado de alcohol al 70%	Todos los días antes de iniciar al finalizar la jornada laboral	SERVICIOS GENERALES Y DOCENTES



# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
 PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
 CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICFES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755

	Pisos y paredes	Piso: Barrer y trapear con solución jabonosa y después con hipoclorito al 0.1%	Todos los días antes de iniciar y al finalizar la jornada laboral	<b>SERVICIOS GENERALES</b>
	Puertas, módulos, ventanas, pasamanos.	Limpiar con paño con solución jabonosa y después Rociar alcohol al 70% dependiendo de la superficie a desinfectar	Todos los días antes de iniciar y al finalizar la jornada laboral	<b>SERVICIOS GENERALES</b>
UNIDADES SANITARIAS	Lavamanos y sanitario	Lavar con agua y detergentes y posteriormente aplicar Hipoclorito en una concentración al 0.1%	Todos los días antes de iniciar y al finalizar la jornada laboral	<b>SERVICIOS GENERALES</b>
SALONES DE CLASE	Elementos de trabajo, materiales, juguetes	Rociar alcohol al 70%	Todos los días antes de iniciar y al finalizar la jornada laboral	<b>SERVICIOS GENERALES</b>

**Nota:**

- \*Para realizar estas actividades se entregará a todos los trabajadores tapabocas y guantes
- \*hipoclorito de sodio al 0.1% es decir por cada litro de agua se deben agregar 20 cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%.
- \*Antes de iniciar y al finalizar las labores de limpieza y desinfección se deben lavar las escobas, trapeadores y paños.
- \*Las actividades de limpieza y desinfección quedaran registrados en el formato diseñada para el control de este proceso.

- Los procesos de fumigación se realizan así:  
 Fumigación roedores: cada 2 meses  
 Fumigación de zancudos: cada 2 meses  
 Desinfección general: 1 vez al mes
- Los productos químicos y de bioseguridad son adquiridos a los proveedores que escogen en el área administrativa. La secretaria maneja una AZ con la siguiente:  
**Productos químicos:** datos del proveedor, hoja de seguridad y manejo, naturaleza del producto (certificado de origen), dosis y uso, certificación de que los productos a entregar están debidamente desinfectados.  
**EPP y Elementos de Bioseguridad:** datos del proveedor, ficha técnica, certificación de que los productos a entregar están debidamente desinfectados.

### 3.8. Manipulación de insumos y productos

- Todos los insumos, productos y demás elementos se deben desinfectar en la zona establecida a la hora de recibirlos de los proveedores.
- Los traslados de insumos y productos entre personas y áreas se deben realizar sin contacto físico preferiblemente. Los productos deben ser dejados en un punto de trabajo o mesa para ser recogidos por el responsable del proceso.



# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICFES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755

- El área de desinfección está ubicada al ingreso de la institución educativa y está señalizada.
- Para recibir insumos de parte de proveedores o contratistas se destina área de recepción donde se desinfectarán los insumos y posterior a esto se podrán almacenar en las zonas establecidas para estos.
- Se solicitará a los proveedores y contratistas que envíen su constancia de la elaboración del protocolo de bioseguridad. (Constancia emitida por la ARL)
- Los proveedores y contratistas deberán cumplir con el protocolo de bioseguridad establecido por la institución educativa.
- El personal que recibe la mercancía o insumos deberá utilizar guantes y tapabocas durante el traslado de estas.
- Se debe realizar limpieza y desinfección de las áreas de almacenamiento al menos una vez durante la jornada laboral.
- Se debe reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Se prohíbe reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicios generales o trabajadores.
- Se debe evitar en lo posible el ingreso de documentación física, preferiblemente se debe manejar los documentos y facturas de forma digital

### 3.9. Manejo de Residuos

- La Administrativa con el área de servicios generales definirán el listado de los residuos que se generan en el trabajo y organizará como va hacer la disposición final de acuerdo al tipo de residuos
- Con la información de los residuos, se ubicarán las canecas para la disposición final. Estas canecas serán desinfectadas cada vez que se vacíen.
- La institución educativa tiene las canecas marcadas con el rotulo de residuos covid para depositar las toallas y tapabocas. Cada caneca debe tener una bolsa negra.

➤

#### 3.9.1 Recursos

Para la implementación del presente protocolo dispondremos tener dentro del presupuesto del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y/o del colegio se establecerá la compra de los siguientes elementos físicos:

- Termómetro infrarrojo
- Botiquín con los implementos que se definan para la atención de emergencia
- Tapetes para la desinfección de suelos
- Puntos de gel antibacterial o alcohol glicerinado
- Alcohol al 70%
- Señalización para el cumplimiento del protocolo
- Stickers o pintura para demarcaciones
- Elementos para el aseo: Escoba, trapero, cepillo, trapos, baldes
- Productos para limpieza como detergente
- Productos de desinfección
- Baterías sanitarias en buen estado y suficientes

Los colaboradores tendrán dos lockers, de los cuales uno será para los elementos propios utilizados por fuera y el otro para los elementos utilizados dentro de la institución.



# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICFES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755

## 3.9.2 Seguimiento:

Hay un formato para realizar seguimiento diario a la cuarentena de los colaboradores y las personas con las que convive, con el fin de vigilar su estado de salud.

Para los estudiantes tendremos una periodicidad de comunicación con las familias para vigilar el estado de salud de los estudiantes en cuarentena.

**Reintegro laboral** El programa de reintegro laboral juega un papel fundamental para el reintegro de los colaboradores que se encontraban en cuarentena. Cada colaborado que se vaya a reintegrar es necesario que este se pueda registra en el programa.

**Plan de emergencia** Actualizar el plan de emergencia con los procedimientos para atención de las personas en caso de presentar síntomas o ser caso positivo para COVID-19.

**Entrenamiento** Se entrenarán a los grupos de apoyo en cómo actuar en caso de una emergencia relacionada con el COVID-19

**Realizar simulacros** Se realizaran simulacros de emergencia donde no se tenga contacto con las personas y se mantenga un distanciamiento, colocando en práctica el entrenamiento de los grupos de apoyo.

## 3.10. Acciones que promuevan la salud mental de los estudiantes

La Rectora de la Institución Educativa con la psicóloga realizarán un programa con estrategias enfocadas a mantener la salud mental de los niños, niñas, adolescentes y trabajadores, con acciones que comprendan:

- Promoción de la salud mental y el autocuidado en entornos protectores que prevengan reacciones emocionales negativas generadas por la pandemia y que generen mayor riesgo de problemas, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas (incluyendo el consumo de alcohol).
- Prevención de violencias de género con énfasis en abuso y violencia sexual.
- Apoyar en temas de sexualidad (conocimiento y exploración del cuerpo y prevención conductas sexuales de riesgo).

## 3.11. Servicio de Alimentación

- Todo el personal manipulador de alimentos, debe utilizar los elementos de protección que sean indispensables durante el procesamiento y entrega de los alimentos (loncheras)
- Se incrementará la frecuencia del lavado de manos cada hora como mínimo, así como el uso adecuado de los elementos de protección y las prácticas higiénicas de los manipuladores.
- Se incrementa la frecuencia de los procedimientos de limpieza y desinfección en superficies, equipos y utensilios de contacto directo e indirecto con los alimentos (loncheras)



# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755

- Cuando lleguen los alimentos, se limpiarán y desinfectarán antes de ser guardados en la nevera y demás espacios que están previamente desinfectados.
- Se debe limpiar y desinfectar los envases primarios y secundarios en los espacios de almacenamiento.
- Se incrementa las actividades de limpieza y desinfección de los contenedores (canastillas, estibas, etc.)
- Incrementar la frecuencia de los procedimientos de limpieza y desinfección en superficies, equipos y utensilios de contacto directo e indirecto con los alimentos.
- Garantizar la protección de los alimentos en todo momento, particularmente en las operaciones que requieren exposición al ambiente y durante el empaque, las cuales deberán realizarse en el menor tiempo posible, con ambientes y superficies limpias y desinfectadas.
- Procurar la protección, limpieza y desinfección de los envases primarios y secundarios en los espacios de almacenamiento. \*Incrementar las actividades de limpieza y desinfección de los contenedores (canastillas, estibas, etc.)
- Se cuenta con disponibilidad de agua apta para el consumo humano y continuidad en el suministro del servicio

### 3.11.1. Medidas en el servicio de preparación y toma de alimentos

- Es de carácter obligatorio realizar la práctica de lavado de manos antes y después del consumo de los alimentos.
- La institución educativa dispone del mobiliario en las áreas de consumo de alimentos, así como la demarcación para cumplir con el distanciamiento de las niñas, niños y adolescentes y demás personas de la comunidad educativa, durante el servido o suministro de los alimentos.
- Se realiza de acuerdo al protocolo la limpieza y desinfección de las superficies de contacto común (barandas, exhibidores, barras, estantes, mesas, sillas, dispensadores, etc.) antes de los momentos de servido, suministro y consumo de los alimentos.
- Cada docente tiene una bolsa ziploc marcada con el nombre de cada niño, niña, adolescente y en ella guardará el tapabocas de cada uno durante el consumo de los alimentos de manera tal que se mantenga en condiciones para ser usado.
- Las loncheras serán desinfectadas todos los días en el área de desinfección y después serán llevadas al salón.
- Todo alimento o insumo que llegue será limpiado y desinfectado antes de ingresar a los espacios de la tienda escolar.
- Se organizarán los horarios de toma de alimentos para evitar aglomeraciones y se mantenga en todo momento el orden y el distanciamiento social preventivo de mínimo 2 metros.
- Cada docente debe supervisar que los alimentos sean consumidos en su totalidad y que los estudiantes no guarden residuos para consumir después o llevar a sus casas.
- Los espacios para el consumo de alimentos han sido organizados, idealmente ubicando las mesas para que faciliten el uso unidireccional evitando que las personas estén ubicadas una frente a la otra durante en consumo de los alimentos.





# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755

## 4. Servicios de Educación

**EL LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA**, dando cumplimiento a las instrucciones del gobierno nacional, presenta su propuesta educativa basada en la modalidad de alternancia. Para este modelo, la medida aplica para la comunidad educativa, que incluye:

- Niñas, niños y adolescentes de 3 a 11 años (preescolar a primaria) 11 a 17 años (básica secundaria y media),
- Familias: padres, madres, cuidadores, y demás miembros
- Talento humano: personal directivo, docentes, administradores educativos, madres - padres y demás personal administrativo y de apoyo
- En todos estos casos se debe constatar que **NO TENGAN COMORBILIDADES DE BASE QUE IMPLICAN ALTO RIESGO** de Infección Respiratoria Aguda (IRA) y COVID-19

**4.1 El modelo de alternancia presenta los siguientes criterios de excepción de la medida.** Esta medida no contempla a las siguientes personas:

- Niñas y niños menores de 2 años
- Adultos mayores de 60 años
- Niñas, niños y/o adultos con comorbilidades de riesgo para enfermedad respiratoria grave.
- Todo caso probable o confirmado de COVID -19 hasta completar el periodo de aislamiento y tener evidencia clínica y paraclínica de recuperación. Así mismo las personas que han tenido contacto estrecho con caso probable o confirmado de COVID-19.
- Niñas, niños, adolescentes y/o adultos con síntomas agudos de cualquier tipo (respiratorios, gastrointestinales, fiebre, entre otros)
- Niñas, niños y adolescentes con discapacidad intelectual, trastorno de conducta, trastornos del espectro autista, discapacidad visual y sordoceguera y otras condiciones que comprometen sus habilidades de autocuidado y de seguimiento de instrucción.

### **Importante:**

- Los padres o acudientes deberán firmar a través de un consentimiento informado (entregado por la institución educativa) su autorización para el regreso a clases de forma gradual y presencial de los estudiantes.

Con el fin de dar cobertura a la población estudiantil exceptuada y la que no, el **LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA**, plantea las siguientes modalidades educativas:

**4.1. Virtual:** Contaremos con el servicio de una plataforma educativa de uso exclusivo, privado y seguro de la institución educativa que nos permitirá garantizar el cumplimiento de todo nuestro plan curricular y pedagógico teniendo encuentros virtuales sin límite de tiempo y cumpliendo a cabalidad nuestra jornada ordinaria como lo indique el plan del día establecido.

**4.2. Alternancia:** Significa conjugar la virtualidad con la presencialidad gradual y en el momento que el Padre de Familia así lo desee. La Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud de la ciudad de Cali se encuentran coordinando con los directivos docentes de los establecimientos educativos privados de educación inicial y formal, la adopción del protocolo oficial para la prestación del servicio bajo ésta la modalidad; sin embargo, el **LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA**, aprovechando nuestro espacio ya inició el proceso de construcción de protocolos de bioseguridad asesorados por especialistas en Salud y Seguridad en el Trabajo.



# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755

## 4.2.1. CRONOGRAMA DE ALTERNANCIA

4.2.1.1. **Aforo:** Teniendo en cuenta la capacidad instalada de los espacios educativos de la institución educativa y el distanciamiento de 1.5 metros entre cada estudiante, se organizaron los salones así:

- a) Salón 1: Contiguo a la puerta de entrada: 18 mts cuadrados  
Profesor 3 mts cuadrados Restan 15 mts cuadrados  
Capacidad Máxima **7** niños
- b) Espacio para 3 oficinas: 1 oficina de 9 mts cuadrados, otra de 10 mts y otra de 5 mts
- c) Salón 2: Contiguo a las oficinas: 18 mts cuadrados  
Profesor 3 mts cuadrados Restan 15 mts cuadrados  
Capacidad Máxima **7** niños
- d) Salón 3: Sala informática: 20.25 mts cuadrados  
Profesor: 3 mts cuadrados Restan 17.25 mts cuadrados  
Capacidad Máxima **8** niños
- e) Salón 4: enseguida de la sala informática 9.75 mts cuadrados  
Profesor 3 mts cuadrados Restan 6.75 mts cuadrados  
Capacidad Máxima **3** niños
- f) Salón 5: Contiguo al patio de descanso: 16.25 mts cuadrados  
Profesor 3 mts cuadrados Restan 13.25 mts cuadrados  
Capacidad Máxima **8** niños
- g) Salón 6: Contiguo al Salón 5 18.50 mts cuadrado  
Profesor: 3 mts cuadrados restan 15.50 mts cuadrados  
Capacidad Máxima **8** niños
- h) : Salón 7: continuo al salón 6, 18.50 mts cuadrados  
Profesor 3 mts cuadrados Restan 15.50 mts cuadrados  
Capacidad Máxima **8** niños

Total, capacidad máxima del colegio para clases presenciales: **49** niños (Máximo)

Al lado de la enfermería se acondicionará un espacio para alojar los casos detectados como posibles covid al interior del colegio. Esta sala estará dotada de un Kit covid que consta de lo siguiente:

- a) Sillón y mesa
- b) Caja con Guantes desechables
- c) Caja con tapabocas
- d) Botiquín
- e) Traje antifluído desechable
- f) camilla
- g) En la entrada se dispondrá una caneca con una bolsa negra marcada como “Residuos covid” donde se depositarán guantes, tapabocas, toallas, etc. Que hayan sido desechados

Cuando el niño detectado por posible covid sea retirado de las instalaciones del colegio, la maestra o quien lo ayude a retirar deberá vestir el traje antifluído, con tapabocas y guantes al igual que el niño al ser retirado.



# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
 PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
 CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755

4.2.1.2. **Plan de Trabajo:** El proyecto de alternancia se iniciaría con la prueba piloto el 15 de marzo, con el siguiente cronograma

Fecha	Actividad	Responsable
----- al ----- de septiembre de 2020  -----	Caracterización de la población estudiantil y trabajadores mediante la aplicación de encuesta de alternancia	Rectora
15 de septiembre de 2020	Medición y organización locativa de espacios y puestos de los estudiantes.	coordinadora académica – Rectora y responsable del SGSST
21 y 22 de septiembre de 2020	Señalización y demarcación de espacios para los puestos de los estudiantes	Coordinadora académica y personal de oficios varios
21 y 22 de septiembre de 2020	Adecuación de insumos para el cumplimiento del protocolo de bioseguridad: lavamanos, señalización de lavamanos, de uso de tapabocas, de distanciamiento, tapetes desinfectantes, dispensadores de alcohol y gel.	Rectora y personal de oficios varios
5 al 9 de octubre de 2020	Semana de receso: revisar el proceso de alternancia: fortalezas, debilidades y planes de mejora	Coordinadora académica – Rectora - Responsable del SGSST – Personal Docente
13 al 16 de octubre de 2020	Iniciar educación formal bajo la modalidad de alternancia aplicando las mejoras definidas en la semana de receso	Coordinadora académica – Rectora - Responsable del SGSST – Personal Docente



# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755

## 4.3 Medidas Generales de Bioseguridad

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus Durante la prestación del servicio educativa con la modalidad de alternancia se ejecutarán las siguientes medidas:

- Lavado de manos
  - Distanciamiento social
  - Uso de tapabocas: es obligatorio durante toda la jornada educativa, este elemento de protección debe cubrir la nariz y boca
- Los docentes llegarán con su ropa de calle y se cambiará por su uniforme, guardando la ropa de calle en una bolsa. Cuando termine la jornada laboral volverá a cambiarse por la ropa de calle y se llevará su uniforme en una bolsa para ser lavado diariamente.
  - El personal docente verificará permanentemente que cada niño, niña y adolescente este usando adecuadamente el tapabocas y que no esté generando problemas para respirar
  - Cada 2 horas, cada docente realizará con su grupo de estudiantes el lavado de manos, manteniendo el distanciamiento entre cada niño y niña. (Incluyendo los momentos antes y después de consumir alimentos, cuando se vean visiblemente sucias, antes y después de hacer uso del baño).
  - Cada área y espacio físico adecuado para las clases, cuenta con un dispensador de gel antibacterial o alcohol glicerinado y cada vez que la docente o los estudiantes tengan contacto con múltiples superficies, juguetes o material didáctico que ha sido usado por otras niñas o niños, o si hubo desplazamiento a otro espacio van a realizar la limpieza de manos.
  - No se permitirá compartir alimentos y materiales como expresión de cuidado de sí mismo y del otro.
  - Se realizarán formación lúdica para que los niños, niñas y adolescentes eviten tocarse la cara, frotarse la nariz y los ojos.
  - Cada espacio tiene la marcación para mantener distancia entre 1 y 2 metros entre las personas y los estudiantes.

### 4.3.1 Durante el consumo de Alimentos:

- Realizar lavado de manos de 20 segundos con agua y jabón.
- Retirar el tapabocas desde las cintas o las gomas; guardar mascarilla convencional desechable o de tela en bolsa de papel o bolsa sellada sin arrugarse, mientras se consume el alimento.
- Los tapabocas convencionales o de tela deben cambiarse si se humedecen o si están visiblemente sucios, su uso máximo es de 1 día. El tapabocas de tela al retirarse en el hogar debe lavarse inmediatamente con agua y con jabón. Dado el rango de edad

### 4.3.2 Después de comer:

- Colocarse de nuevo el tapabocas manipulando únicamente de las tiras o elásticos de este
- Realizar lavado de manos de 20 segundos con agua y jabón
- Evitar llevar objetos de la casa como juguetes, lazos, balones, peluches, muñecos, entre otros.
- No se recomienda el uso de guantes, excepto los que corresponden al personal de apoyo que realiza labores de limpieza y desinfección.
- Se debe considerar que, durante la jornada presencial, para realizar actividades como correr y saltar se debe tener un distanciamiento mínimo de cinco metros y dado la dificultad de mantener el distanciamiento para el desarrollo de esta actividad, la recomendación sería realizarlas en el hogar, pero asegurando que se lleven a cabo para evitar el des



# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICFES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755

acondicionamiento físico, así como el riesgo de sobrepeso y obesidad, asociado a la inactividad física.

## 5. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

### 5.1. Vigilancia de la salud de los trabajadores:

Para prevenir el contagio del covid19 de los empleados de la Institución educativa ha dispuesto:

- Implementación del protocolo de medidas sanitarias y de bioseguridad en la Institución educativa, dando alcance a todos los trabajadores e instalaciones.
- La Institución educativa realizará a todos los trabajadores y contratistas la encuesta de identificación de condiciones de salud.
- La Institución educativa dispuso de un protocolo de ingreso y desinfección.
- La Institución educativa todos los días antes de iniciar la jornada laboral toma y registra la temperatura de sus trabajadores.
- Implementar la **Bitácora de Control**, en la que cada trabajador y personas que presten los servicios para la institución, registren diariamente todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto.
- Si presenta síntomas como: tos, dolor de garganta, fiebre, dificultad para respirar, dolor de cabeza, escalofríos, malestar general o secreción y goteo nasal, deberá abstenerse de presentarse al trabajo e informar de manera inmediata al Rector de la institución educativa.

### 5.2. Vigilancia de la salud de los trabajadores

- Se tomará todos los días antes del ingreso a la institución educativa la temperatura y el estudiante que registre una temperatura igual o superior a 37.5° no podrá ingresar ni permanecer en la institución educativa.
- Para el servicio de maestro en casa, la docente reportará al auxiliar administrativo su temperatura diaria.
- Se pedirá a todos los padres de familia y/o acudientes la actualización de las condiciones de salud de los estudiantes.
- Se mantendrá una comunicación diaria con los padres de familia y/o acudientes acerca de la salud de los niños y niñas y de acciones enfocadas a la prevención del contagio del virus covid19, a través de los canales dispuestos por la institución educativa (página web, correo electrónico, WhatsApp, video llamada, etc)

## 6. ACCIONES GENERALES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO Y BIENESTAR DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

### 6.1. TRABAJO EN CASA

- La Institución educativa determinará que personal estará bajo la modalidad de trabajo en casa para el nuevo año lectivo. Para estos trabajadores se ha dispuesto, de una revisión previa al sitio de trabajo que garantice las condiciones ergonómicas y físicas. De igual forma se va a desarrollar la campaña: integrando el trabajo desde mi casa, donde se ha implementado acompañamientos en 4 aspectos:
  - Trabajo en casa de forma segura



# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755

- Cree hábitos saludables
- Protéjase en todo momento
- Mantenga una sana convivencia
- Se realizarán intervenciones en riesgo ergonómico: inspección de puesto de trabajo, pausas activas y visuales, manual ergonómico para trabajo en casa.

## 6.2. TRABAJO PRESENCIAL

- Para la persona que está realizando trabajo presencial se dispuso de los protocolos de bioseguridad diarios: lavado de manos, uso de tapabocas, distanciamiento físico, limpieza y desinfección.
- Se capacitará a todo el personal (personal en trabajo presencial y en casa) en:
  - Que es el COVID19: contagios, personal de mayor riesgo, medidas de prevención.
  - Técnica de lavado de manos
  - Uso de tapabocas
  - Etiqueta respiratoria
  - Cuidados antes de salir y al regresar a casa
  - Limpieza y desinfección en la vivienda, vehículos y ropa y dotación
  - Como contener el contagio del Covid19
  - Desplazamientos en vehículo particular y transporte público
  - Recomendación al salir y regresar de la vivienda
  - Recomendaciones al vivir con personal de alto riesgo

## 6.3. ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL

- La Institución educativa realizará la caracterización de la población trabajadora y organizará así las funciones, espacios y horarios de trabajo.
- Se realizó las adecuaciones locativas para garantizar el distanciamiento físico y el lavado de manos.

## 6.4. TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN

- Se debe mantener el distanciamiento durante el consumo de alimentos, para esto se ha dispuesto que en pueden estar máximo 2 personas.
- En el área del comedor, se colocarán los niños, niñas y adolescentes a una distancia entre cada uno de 2 metros y se usarán los espacios al aire libre para generar espacios de consumo de alimentos.
- Los horarios para el consumo de los alimentos tendrán entre grupos tiempos de diferencia de 10 minutos para evitar aglomeraciones.
- Está prohibido compartir termos, vasos, cubiertos, etc.
- Si se piden domicilios deben desinfectar todos los compartimientos y empaque
- Antes y después del consumo de alimentos se deben lavar las manos
- 

## 6.5. MEDIDAS LOCATIVAS

- Los puestos de trabajo en oficina cumplen con el distanciamiento de 2 metros, porque cada cargo tiene oficina propia.
- En la oficina se identificó la zona sucia para apoyar los procesos de desinfección.
- Se colocó canecas de basura en los baños para la disposición final de los elementos de bioseguridad desechables y demás residuos biológicos



# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICFES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755

- Se implementó un procedimiento de limpieza y desinfección
- Cada trabajador tiene un dispensador para realizar la desinfección de sus elementos de trabajo
- Cada trabajador tiene su espacio para guardar sus pertenencias y elementos de trabajo
- Se marcará con pintura o cinta el distanciamiento de las filas de ingreso
- Los pasillos de circulación serán demarcados para que se utilicen en una sola dirección, evitando que los integrantes de la comunidad educativa se encuentren cara a cara disminuyendo el riesgo de contagio
- Asegurar la ventilación con entrada de aire del exterior abriendo las ventanas en aulas, oficinas, salas de maestros, etc.
  
- Antes de iniciar la jornada de trabajo el trabajador debe desinfectar sus EPP y herramientas de trabajo.
- Una vez finalice la jornada de trabajo, se limpian los EPP y herramientas de trabajo y se dejan en el sitio de trabajo organizados, limpios y secos.
- El tapabocas reutilizable ser lavado en la casa de cada trabajador diariamente

## 6.6. INTERACCION CON TERCEROS

- Los contactos con los padres de familia, acudientes, proveedores y demás personal externo se realizará en lo posible por medios virtuales.
- Para la atención de padres de familia, acudientes, contratistas y proveedores se cumplirá con los protocolos de desinfección, lavado de manos, distanciamiento y uso de tapabocas.
- Solo la Rectora puede aprobar el ingreso de terceros a la Institución educativa.
- Todo personal externo que ingrese a la Institución educativa, debe portar sus elementos de bioseguridad y cumplir con los protocolos de ingreso y desinfección, y demás protocolos de prevención establecidos en la Institución educativa.
- Evite compartir su bolígrafo para las firmas de constancia de entrega y recibido, si debe compartir su lapicero, debe rociar alcohol antes de recibirlo.
- Se debe registrar todo el personal externo que ingrese a la Institución educativa con los datos de contacto (nombre, correo y teléfono) y se le preguntará si tiene síntomas febriles o respiratorios, para que esta información sirva como referencia para las autoridades sanitarias en caso en que algún trabajador salga positivo para COVID-19 de modo que se puedan rastrear los contactos

## 6.7. DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

Cuando el desplazamiento se realice en transporte público tenga en cuenta la siguiente recomendación:

- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes no estériles, nitrilo o caucho, procurando mantener las distancias determinadas por la Autoridad competente entre las personas al interior del vehículo. Tener en cuenta que el tapabocas es requisito por la autoridad local para estar en sitios concurridos.
- Si es en vehículo particular o público verifique que se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras.
- Evitar realizar paradas innecesarias.



# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755

- Mantener en lo posible gel desinfectante a base de alcohol para aplicación a la subida y bajada del transporte y Desinfección diaria de calzado del personal antes de ascender al vehículo.
- El medio de transporte debe tener solo el uso de 35% por vehículo.

## 6.8. RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA

Invitamos a todos los colaboradores a seguir estas recomendaciones para proteger su salud y la de sus familias.

### 6.8.1. Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos.
- No saludar con besos, abrazos o de mano.
- Utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es persona en grupo de riesgo.

### 6.8.2. Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón, con alcohol o cloro.
- Lavar las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- No saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambie su ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse con agua preferiblemente caliente y jabón, y secar por completo.
- No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

### 6.8.3. Al convivir con personal de alto riesgo

Si el trabajador convive con personas mayores de 70 años, con Enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, o con personal de servicios de salud, debe:

- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.





# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755

## 6.9. APOYO CON LA ARL

- Se tomarán en cuenta todas las recomendaciones de la ARL
- Se actualizará la matriz de peligros y legal con todo lo referente al covid19 con el equipo de SST

## 7. MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO

La institución educativa debe fortalecer las estrategias de seguimiento al ausentismo y reportes de salud de todos los integrantes de la comunidad educativa, debido a que dicha circunstancia puede alertar sobre la presencia de posibles casos de COVID-19.

Respecto al COVID19, estas orientaciones priorizan tres situaciones que se pueden presentar en el entorno educativo:

### 7.1. Presencia de casos probables o confirmados de coronavirus en familiar miembro del mismo hogar o contacto estrecho de algún integrante de la comunidad educativa.

- El establecimiento educativo define para los trabajadores el reporte inmediato en la bitácora de control como la herramienta para realizar el reporte temprano y efectivo si se presenta un caso probable o confirmado de COVID-19 de un familiar o contacto estrecho con algún miembro de la comunidad educativa. Para el caso de los estudiantes en el contrato educativo se establece esta responsabilidad de los padres de familia y/o acudientes, mediante un correo electrónico a la dirección con copia al área administrativa y no enviar al niño, niña o adolescente a la institución educativa
- Una vez se tenga el reporte de un trabajador o estudiante que tenga contacto estrecho con un caso positivo o probable positivo, la Rectora con junto el área de salud inician el control en el Formato SEGUIMIENTO CONDICIONES DE SALUD PARA TRABAJADORES Y ESTUDIANTES CON SOSPECHA O DIAGNOSTICO DE COVID-19.
- Este reporte debe recoger información sobre datos personales (nombre, edad, persona de contacto, teléfono, EPS, RH, entre otras), síntomas identificados (tos, fiebre, malestar estomacal, etc.) y acción adelantada (aislamiento provisional dentro de la institución educativa, llamada al hogar, indicaciones sobre aislamiento preventivo en casa, referenciar al servicio de salud, entre otras).
- En caso de que este reporte cumpla con la definición de caso sospechoso, la Rectora de la institución educativa debe informar inmediatamente a la secretaria de salud para que realice las gestiones que permitan la atención correspondiente; asegurarle a la persona un lugar de aislamiento provisional dentro de la institución educativa mientras puede retornar al hogar para atender las medidas que las autoridades de salud le indiquen.
- Antes de que la persona afectada se retire del establecimiento educativo se debe brindar la información básica acerca de las recomendaciones que ella y el familiar o contacto estrecho deben tener en cuenta mientras se establece su condición:
- Permanecer en casa hasta 14 días después del último contacto con el familiar o contacto estrecho.
- Controlar su temperatura 2 veces al día.
- Vigilar síntomas como fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, entre otros (en caso de presentar estos síntomas acudir inmediatamente al servicio de salud).
- Evitar el contacto en casa con personas mayores de 70 años de edad, personas que presenten comorbilidades de base o las demás que indiquen las autoridades sanitarias pueden presentar riesgo de enfermedad grave por COVID-19.



# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755

## 7.2. Presencia de caso sospechoso o confirmado de coronavirus en integrante de la comunidad educativa.

Ante la presencia de un caso probable o confirmado en integrante de la comunidad educativa y ante la posibilidad de generar un brote, se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- La dirección de la institución educativa realizará el reporte temprano y efectivo del caso probable para COVID -19, a la EPS y secretaria de Salud.
- Se realizará el cierre del establecimiento educativo por mínimo 24 horas para realizar limpieza y desinfección de todas las áreas.
- Realizar aviso a todos los integrantes de la comunidad educativa que han sido contacto estrecho con el posible caso (trabajador o estudiante) para que cada uno pueda monitorear si ha presentado síntomas o los comienza a presentar, para definir si deben aislarse y según la severidad de los síntomas consultar a un profesional de la salud.
- Seguir las recomendaciones dadas previamente para aislamiento y cuidado en casa, haciendo especial énfasis en que si presenta deterioro clínico debe consultar al servicio de urgencias.
- Para el regreso al espacio educativo la persona que presentó el caso, debe tener confirmación de mejoría clínica y evidencia paraclínica de curación. Esta debe estar debidamente soportada por el personal autorizado en el sector salud.

## 7.3. Presencia de síntomas leves, agudos o graves de orden respiratorio, gastrointestinales, dolor de cabeza, dolor de garganta, o fiebre durante la jornada escolar en algún integrante de la comunidad educativa.

Las personas (trabajadores o estudiantes) que durante el ingreso sean identificadas o reporten síntomas agudos de alguna enfermedad respiratoria o gastrointestinal, o fiebre deben regresar a sus hogares y consultar en el menor tiempo posible al servicio de salud, para que se realice un diagnóstico preciso.

### 7.3.1. Síntomas agudos en niños, niñas y adolescentes

- Se llevarán a la enfermería de la institución educativa, sitio preparado que permite un aislamiento, donde puedan permanecer extremando medidas de cuidado; se debe notificar a su familia o cuidadores para que acudan en el menor tiempo posible a retirarlo de la institución.
- Se les debe brindar recomendaciones de cuidado y según los síntomas se les explicará la importancia de ser valorado por un profesional de la salud.
- Se debe realizar seguimiento a los contactos cercanos que tuvo el estudiante afectado en la institución educativa, para definir en coordinación con las autoridades de salud, si ellas requieren también aislamiento preventivo en casa.
- La institución educativa realizará seguimiento del caso para verificar si se trata de un caso sospechoso o confirmado para COVID-19, y seguir las recomendaciones dadas previamente.
- Si se trató de una infección bacteriana o viral diferente a COVID-19 se esperará recuperación completa para que pueda regresar a la institución educativa.

### 7.3.2. Síntomas agudos en otros integrantes de la comunidad educativa

- La persona debe retirarse de la institución educativa, extremando las medidas de cuidado y de acuerdo con la severidad de los síntomas considerar aislamiento en casa con vigilancia de signos de alarma, y solicitar tele orientación o definir la pertinencia de consulta con profesional de la salud.
- La dirección administrativa debe realizar seguimiento a los contactos cercanos en la institución educativa con la persona que presentó síntomas agudos relacionados con COVID-19, para



# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICFES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755

definir en coordinación con las autoridades de salud, si requieren aislamiento preventivo en casa.

- Si se trató de una infección viral diferente a COVID-19 o bacteriana la persona debe esperar su recuperación completa para que pueda regresar a la institución educativa y presentar el certificado médico correspondiente.
- Si se identifica un posible caso o un caso positivo, se debe contactar al trabajador, teniendo en cuenta que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente a sus compañeros o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.
- No debe acercarse a menos de dos metros del colaborador, proveerle tapabocas, y solicitarle la información básica. Disponer para esta persona un espacio donde pueda estar cómoda, segura y que le permita estar en aislamiento, mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.

## 7.4. Recomendaciones Generales

- La Institución educativa le provee un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo). Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar, fiebre, solicitar una ambulancia que lo traslade al hospital.
- Se debe generar un canal de comunicación en doble vía con la persona enferma y tener sus contactos personales. Darle la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud, este contacto lo realizará la asistente de gerencia con el asesor SST. Esta persona no puede asistir por ningún motivo a la Institución educativa.
- Se debe solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, incluyendo posibles personas con las que ha tenido contacto, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros. En la Institución educativa nos podemos apoyar de las bases de datos del protocolo de prevención del covid19 y de la bitácora de control.
- El trabajador debe informar a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, que se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.
- La directora administrativa y la auxiliar administrativa, tendrán la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o sobre presencia de nuevos casos positivos.
- En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a la Institución educativa hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la Institución educativa.
- Si el resultado es negativo, el trabajador debe reportar inmediatamente a la Institución educativa, quien puede detener las cuarentenas en quienes se había considerado posibles contactos.
- Se debe Notificar a la EPS Y ARL correspondiente todo caso positivo, esto lo realizará el auxiliar administrativo.



# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755

## 8. MONITOREO DE SINTOMAS DEL COVID19 EN LOS TRABAJADORES Y ESTUDIANTES

- Se realiza la toma de temperatura diaria antes del ingreso a las instalaciones de la Institución educativa
- No se permite el ingreso de personal con temperatura superior a 37.5 grados
- La Institución educativa incrementa las labores de limpieza y desinfección en oficina y bodega de acuerdo al procedimiento.
- La auxiliar administrativa deberá estar pendientes del estado de salud de equipo de trabajo y reportar de manera inmediata cualquier novedad de salud a la Rectora.
- La Rectora debe informar a las autoridades sanitarias si algún trabajador, estudiante o prestador de servicios, presenta síntomas y suspender sus actividades
- Para la trazabilidad, la Institución educativa dispone de las siguientes bases de datos:
  - Caracterización de los trabajadores
  - Tabulación de la encuesta de identificación de condiciones de salud y movilidad de los trabajadores
  - Control de ausentismo
  - Reporte diario de temperatura
  - Bitácora de Control
  - Registro de visitantes

## 9. PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SINTOMAS COMPATIBLES CON COVID19

La Institución educativa se rige a paso a paso recomendado en la resolución 666, en su numeral 6.

## 10. PLAN DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN

### 10.1. Ruta de Comunicación

El trabajador deberá comunicar preferiblemente vía telefónica o personal si se encuentra dentro de las instalaciones de la Institución educativa (oficina o campo), a su jefe inmediato sobre las condiciones antes señaladas, por el caso de su estado de salud o la salud un familiar enfermo en casa confirmado para COVID19. Quien ratificara los procedimientos destacados por cada EPS y entidad municipal para su reporte, manteniendo los protocolos, procedimientos y lineamientos definidos por el ministerio de salud y protección social para el municipio donde se encuentra.

Solamente la Asistente de Gerencia será la encargada de realizar los reportes requeridos ante la Secretaria de Salud o Dirección Territorial de Salud de su jurisdicción. Para dar aviso de casos confirmados en la Institución educativa se realizará a las líneas telefónicas de las secretarías de salud en el Valle del Cauca:

- Línea Exclusiva Cali 486 55 55 Opción 7
- Solo WhatsApp 316 536 65 96
- Valle del cauca 6206819 - Cel. 3167779452
- A nivel nacional se podrá reportar por celular al No 192
- Igualmente, a la línea 01 8000 95 55 90
- Email Valle del cauca: [covid19@valledelcauca.gov.co](mailto:covid19@valledelcauca.gov.co)



# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
 PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
 CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755

## 10.2. Participación

Para promover la participación de los roles presentes en el proceso formativo de los estudiantes, la institución educativa, creará escenarios virtuales y presenciales dirigidos por el área de psicología para el diálogo con los estudiantes, padres de familia y trabajadores permitiendo desarrollar los siguientes temas:

- Expresar los sentimientos que se enfrentan con la pandemia. Establecer acuerdos entre todos para promover el cuidado individual y colectivo atendiendo a las medidas de cuidado
- Conocer el punto de vista de los niños y niñas sobre la emergencia, con esto podrá identificar los mitos construidos alrededor de la presencia del virus y el nivel de sensibilidad frente al tema
- Precisar la información y contribuir en la adopción de hábitos saludables en toda la comunidad educativa
- Hábitos en casa y visibilice aquellos que estimulan el cuidado de sí y el cuidado de otros, y sensibilice frente a aquellos hábitos que no contribuyen al bien común
- Propuestas por parte de niñas, niños y adolescentes para cumplir con las medidas de bioseguridad.

## 10.3 Formación

El plan de comunicación y formación del **LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA**, pretende brindar información continua a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en la Institución educativa. Los canales que se van a utilizar son: Circulares físicas, correos electrónicos, WhatsApp, afiches, campañas, videos, charlas Y reuniones virtuales.

PLAN DE COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN		
TEMA	GRUPO OBJETIVO	CANAL DE COMUNICACIÓN
Técnica de lavado de manos	Trabajadores y estudiantes	Capacitación practica con video y afiches en los sitios dispuestos para el lavado de manos
Distanciamiento Físico	Trabajadores y estudiantes	Afiches y charlas usando la demarcación de los espacios físicos de la institución educativa
Covid19: que es, como se contagia y como se previene el contagio	Trabajadores y estudiantes	Videos formativos y cuentos animados
Tapabocas: uso correcto, manipulación e importancia de su uso	Trabajadores y estudiantes	Videos formativos y ejercicios prácticos.
Manejo de residuos: identificación de los residuos, clasificación y disposición final.	Trabajadores y estudiantes	Videos formativos y ejercicios prácticos.
Estilos de vida y trabajo saludable	Trabajadores, estudiantes y familias	Videos formativos y ejercicios prácticos.



# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICFES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755

## DOCUMENTOS ANEXOS

Anexo 1. Formato de signos y síntomas para el ingreso y salida



Anexo 1. Formato  
signos y sintomas.xl

Anexo 2. Formato de evaluación diagnóstica de condiciones de salud



Anexo 2. Formato  
Evaluacion diagnost

Anexo 3. Formato inspección de cumplimiento del protocolo de bioseguridad



Anexo 3. Formato  
inspeccion Cumplim

Anexo 4. Formato seguimiento cuarentena



Anexo 4. Formato  
seguimiento cuaren

Anexo 5. Formato de reporte y mapeo de casos



Anexo 5. Formato  
de reporte y mapeo.

Anexo 6. Plan de capacitación Covid



# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
 PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
 CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755



## LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

PLAN DE CAPACITACION																							
CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19				AGO				SEPT				OCT				NOV				DIC			
TEMAS DE CAPACITACIÓN	RESPONSABLE	A QUIEN APLICA	FRECUENCIA	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Socializar los lineamientos, orientaciones y recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social			Cuando se realicen nuevas actualizaciones																				
Importancia del reporte de condiciones de salud e informar a los medios de comunicación para reporte (teléfonos y demás conductos a			Bimensual																				
Signos de alarma y síntomas del Coronavirus.			Bimensual																				
Aspectos básicos de como se transmite el Coronavirus COVID-19 Y Medidas preventivas.			Bimensual																				
Divulgación del protocolo de bioseguridad			Bimensual																				
Divulgación de responsabilidades			Trimestral																				
Trabajo seguro en casa			Trimestral																				
Como actuar frente a una situación de emergencia por COVID-19			Bimensual																				
Salud mental durante la pandemia			Trimestral																				
Uso de termometro y toma de temperatura			Semestral																				
Hábitos de vida y trabajo saludable			Trimestral																				
Ficha de datos de seguridad de los productos de desinfección			Trimestral																				
<b>Charlas de seguridad</b>																							
Uso indicado del tapa			Quincenal																				
Técnica en lavado de manos.			Mensual																				
Como, con qué Limpiar y desinfectar objetos, superficies, herramientas y maquinas previo, y posterior a la manipulación.			Quincenal																				
Código de etiqueta respiratoria			Quincenal																				



# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICFES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755

Anexo 7. Plan de trabajo Protocolo





# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
 PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
 CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755



## LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

PLAN DE TRABAJO																							
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS				AGO				SEPT				OCT				NOV				DIC			
MEDIDAS DE PREVENCIÓN SANITARIA	OBJETIVO	RESPONSABLE	FRECUENCIA	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
				Evaluación de los requisitos legales aplicables a la empresa	Determinar e implementar los criterios establecidos por el Gobierno Nacional para la prevención del COVID-19		En el proceso de reactivación y cada que salga un requisito legal																
Actualizar protocolo de bioseguridad para la prevención del COVID-19	Establecer normas de bioseguridad para la		En el proceso de reactivación y cada que																				
Preparación del plan de capacitación para el personal	Planear medidas de prevención		Previo inicio a la reactivación																				
Actualización de matriz de identificación de peligros	Identificar peligros y evaluar riesgos		Previo inicio a la reactivación																				
Actualización del plan de emergencia y vulnerabilidad para COVID-19	Actualizar		Previo inicio a la reactivación																				
Realizar charlas de seguridad	Instruir al trabajador		Una vez a la semana																				
Inspección y seguimiento de las áreas y cargos	Realizar seguimiento al cumplimiento del protocolo		Diario																				
Realizar limpieza y desinfección de todas las herramientas, equipos y elementos que se utilicen en el puesto de trabajo	Mantener áreas y superficies desinfectadas		Diario																				
Limpieza y desinfección de zonas comunes	Mantener áreas y superficies desinfectadas		Diario																				
Realizar inventario de los implementos de aseo, limpieza y desinfección necesarios para las actividades preventivas a realizar	Asegurar suficiencia y disponibilidad de los insumos e implementos		Mensual																				
Adecuación de cartelera informativa tanto de SST como para información de COVID-19.	Generar recordación de los temas relacionados con la prevención de COVID-19 y otros riesgos inherentes a las actividades de la		Mensual																				
Verificación de lavado de manos y desinfección de áreas	Verificación de cumplimiento del protocolo		Diario																				
Realizar seguimiento a la salud a los colaboradores a través de la bitacora de	Prevención de la propagación interna del COVID-19		Diario																				
Aplicación de formato de condiciones de salud a todo el personal	Prevención de la propagación interna del COVID-19		Mensual																				
Presentación del protocolo a la Alcaldía y ministerio de educación	Cumplimiento legal		-																				
	Cumplir con los requisitos																						



# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICFES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755

Anexo 8. Documento guía para el formato de evaluación diagnóstica



Copia de FTO  
SEGUIMIENTO CONI

---

**MATILDE INES ALVAREZ MARTINEZ**  
**Representante legal**  
**LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA**



# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICFES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755

## CONTENIDO DEL PROTOCOLO

1. 1. OBJETIVO.....	1
2. 1.1 ALCANCE.....	1
3. 1.2DEFINICIONES.....	2
4. 2. POLITICA .....	3
5. 2.1 RESPONSABILIDADES .....	4
6. 2.1.1 Representante Legal / Rectora.....	4
7. 2.1.2 Dirección Administrativa .....	5
8.	
9. COPASST SST: .....	7



# LICEO CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Resolución No. 4143.0.21.10645 de noviembre 7 de 2010  
PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA Y SECUNDARIA – MEDIA  
CRA. 30 No. 18-24 B. SANTA ELENA TELEFONO 3356264

CODIGO ICES 084640

CALENDARIO B

CODIGO DANE 376001026755

**10. IDENTIFICACION DE LA POBLACION TRABAJADORA Y ESTUDIANTIL.....5**

**11. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD .....**

**12. SERVICIOS EDUCATIVOS**

**13. PREVENCION Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO**

**14. MEDIDAS GENERALES PARA LA PREVENCION DEL CONTAGIO**

**15. MONITOREO DE SINTOMAS DEL COVID19 EN LOS TRABAJADORES**

**16. PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SINTOMAS  
COMPATIBLES CON COVID19**

**17. PLAN DE COMUNICACIONES Y FORMACION**